

Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0018.MA/08.

Entidad: Paraiso Femenino, S.L.L.

Dirección: C/ Alcalde Antonio García, Edf. 3 C, local 7.

Localidad: 29631, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 7 de febrero de 2012.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberla podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0056.MA/08.

Entidad: Caneoca Málaga Prótesis Dental, S.L.L.

Dirección: C/ Argentina, núm. 1.

Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 13 de marzo de 2012.

Expediente: RS.0053.MA/08.

Entidad: Fussiontours, S.L.L.

Dirección: C/ Vega, núm. 33.

Localidad: 29630, Benalmádena, Málaga

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 13 de marzo de 2012.

Málaga, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes, para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0002/06	ZAMORA MORENO ROS RUIZ	ANABEL JUAN EMILIO	15516126G 53365630H
29-PO-G-00-0002/06	HERRERA ARREBOLA CÓRDOBA GÁLVEZ	FRANCISCO JAVIER MARÍA DEL CARMEN	53366176N 53157910B
29-PO-G-00-0002/06	CONTRERAS MADERA BLANCO VERGARA	ADOLFO E. DAMIEYIS	X4966307D X4966272C
29-PO-A-00-0009/05	COTE DURÁN CHACÓN MUÑOZ	VÍCTOR MARÍA DE LA O	31859757L 53686317Q
29-PO-G-00-0002/06	JIMÉNEZ LUQUE JIMÉNEZ MERINO	LEOPOLDO MACARENA	53372719T 77474951A
29-PO-G-00-0041/05	MARTÍN ORTIGOSA MONTAÑEZ ROBLES	ANTONIO FRAN- CISCO NURIA	74872839L 44595827T
29-PO-E-00-0001/05	ARNAL ROLDÁN	DAMIÁN JESÚS	74859982L
29-PO-G-00-0002/06	BARTKUS	KESTUTIS	X3834175Y
29-PO-G-00-0028/05	ESCOBAR BARRIONUEVO	MARÍA GABRIELA	33389430P
29-PO-G-00-0002/05	NAVARRO AMAYA DÍAZ CRUZ	ELISABETH FRANCISCO	77455219M 18945944Q
29-PO-G-00-0013/07	FERÁNDIZ ORTEGA	DANIEL	25688537K

Málaga, 9 de abril de 2012.- El/La Delegado, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan,

en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-A-00-0009/05	GARRIDO SEGURA GONZÁLEZ CORTÉS	TAMARA BORJA	74888697F 74865483T
29-PO-G-00-0023/05	BALMA SANTAMARÍ BERNAL AMATE	SOLEDAD ALFONSO	79021084F 27393013J
29-PO-G-00-0023/05	MIRANDA JIMÉNEZ	ENRIQUE JESÚS	27390489L
29-PO-E-00-0015/05	CARBALLIDO POZO	JUAN MANUEL	25684044J
29-PO-E-00-0043/02	MUÑOZ SAN ANTONIO	MARÍA ISABEL	27386057A
29-PO-G-00-0023/05	VILLEGAS VERA	REBECA	79014393D
29-PO-G-00-0023/05	ROMERO GARCÍA MARTÍNEZ PRIETO	FRANCISCO M.ª CRISTINA	27394932T 02917497Q
29-PO-G-00-0023/05	ORDÓÑEZ CÁRDENAS BENÍTEZ PIÑAR	JUAN ANTONIO M.ª CARMEN	27392079E 27390306C
29-PO-M-00-0022/05	GÁLVEZ CORONADO RAMOS MENA	JOSÉ MIGUEL MARÍA DEL MAR	25718808R 25722177N

Málaga, 9 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0023.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Daniel Galán Núñez, DAD-JA-2011-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7089, finca SC_000032, sita en Miguel Castillejo, A, 6.º E, 23008 Jaén (Jaén), y dictado propuesta de Resolución de 23 de enero de 2012, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida

y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7089.

Finca: SC_000032.

Municipio (Provincia): Jaén.

Dirección vivienda: Miguel Castillejo, A, 6.º E.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Galán Núñez Daniel.

Jaén, 3 de abril de 2012. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Rocio Portillo Sanz.

Jaén, 3 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2012-0014.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Soraya Motos Escudero, DAD-JA-2012-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7028, finca 33869, sita en 28 de Febrero, 3, 2 I, 23710 Bailén (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 2 de febrero de 2012, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,